ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

CONTRATO	No.	FECHA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO	CPS-MP-004-2026	1-2026
EL CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PLATO – MAGDALENA	
NIT.	891780051-4	
ALCALDE:	ARMANDO CAMPUZANO RESTREPO	
C. C. No.	8.162.619 expedida en Envigado Antioquia	
EL CONTRATISTA	FUNDACIÓN VALORES LUZ Y TERNURA	
NIT.	900.995.515-5	
REPRESENTANTE LEGAL	CRISTIAN RAMÍREZ MARTÍNEZ	
C. C. No.	7.632.419 expedida en Santa Marta Magdalena	
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA CAMPAÑA DE CULTURA EN SEGURIDAD VIAL MEDIANTE ACCIONES PEDAGOGICAS, COMUNICACIONALES Y COMUNITARIAS DIRIGIDA A LOS ACTORES VIALES EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE PLATO, MAGDALENA 2025 2031 Y EL PLSV DEL MUNICIPIO DE PLATO - MAGDALENA".	
CUANTÍA:	CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($187,960,000.00) M/CTE	
Valor del Anticipo:	NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS ($93,898,000.00) M/L	
TÉRMINO DE EJECUCIÓN:	HASTA TRES (03) MESES	
CÓDIGO:	F80141607 - 80101509	
SUPERVISOR	SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	

En el municipio de plato magdalena, a los 11 días del mes de febrero de 2026, el suscrito **ARMANDO AURELIO VILLA CABALLERO** en su calidad de secretario de Tránsito y Transporte, – delegado Supervisor del Municipio de Plato del Contrato No. **CPS-MP-004-2026**, en ejercicio de las funciones establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes, procede a dejar constancia de lo siguiente:

1. Presentación del Plan de Inversión

El contratista presentó ante la supervisión el Plan de Inversión del Anticipo, correspondiente al contrato citado, en el cual se detallan los conceptos, actividades, cronograma y destinación específica de los recursos entregados a título de anticipo, conforme a las obligaciones contractuales.

2. Revisión del Plan

La supervisión realizó la verificación técnica, financiera y contractual del documento presentado, constatando que:

- La destinación de los recursos corresponde directamente a la ejecución del objeto contractual.
- Los valores proyectados guardan coherencia con el presupuesto contractual.
- El cronograma de inversión se ajusta al plazo de ejecución del contrato.

891780051-4
Cra. 12 # 3 - 39. Barrio Centro
@alcaldiadeplato
www.plato-magdalena.gov.co
contactenos@plato-magdalena.gov.co

- Se cumple con las disposiciones legales y contractuales aplicables al manejo del anticipo.

3. Aprobación

En virtud de lo anterior, el Supervisor del contrato **APRUEBA** el Plan de Inversión del Anticipo, presentado por el contratista, el cual hace parte integral de la ejecución contractual y será objeto de seguimiento, control y verificación permanente.

El contratista deberá ejecutar los recursos estrictamente conforme al plan aprobado y rendir los informes financieros y soportes correspondientes cuando le sean requeridos por la supervisión/interventoría o la entidad contratante.
Para constancia se firma la presente acta.

SUPERVISOR

ARMANDO A. VILLA CABALLERO
Secretario de Tránsito y Transporte municipal.
Municipio de Plato - Magdalena.

CONTRATISTA

CRISTIAN RAMÍREZ MARTÍNEZ
CC. 7.632.419 expedida en Santa Marta Magdalena
FUNDACIÓN VALORES LUZ Y TERNURA
Nit. 900.995.515-5

@alcaldiadeplato
891780051-4
Cra. 12 # 3 - 39, Barrio Centro
www.plato-magdalena.gov.co
contactenos@plato-magdalena.gov.co